



DECRETO N° 2578/24

San Martín de los Andes, 04 DIC 2024

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador Ceferino Antonio León legajo N° 137 según Telegrama Ley N° 23.789, de fecha 02 de Diciembre del 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Ceferino Antonio León los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

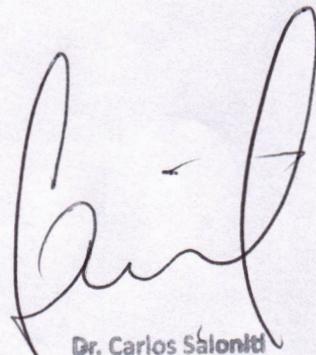
ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al trabajador **Ceferino Antonio León legajo N° 137, DNI N° 16.702.846**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Enero del 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vitis
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes